

M. Clarissima en las Reales Salas Capitu-
 lares conyunto de los S. J. abajo sus riber,
 se dio cuenta de la precedente certificacion
 del Sr. Don Juan del Sr. Alvarez de la Camilleria
 de Granada, y auto inerto por el q. se pro-
 ne se tenga por exonerado el empleo de
 Regidor teniente por su estado noble por q.
 habia sido nombrado en el siguiente año a don
 Juan Antonio Alvarez, por la falta de su
 y alhague q. este hecho constar en dho
 superior tribunal; p. b. i. n. e. m. e. al Regi-
 do tenga por exonerado, con lo demas
 q. expresa dho providencia; y en su or-
 den el expresado Regidor. auto de salu-
 timo, y le tubo por exonerado a
 expresado Alvarez, y q. se oficie por man-
 del Sr. Regente de la Pr. Camilleria a
 M. Alvarez, q. queda cumplimentado
 obedeciendo el significado auto, habiendo p. b. i. n. e. m. e.
 q. se libras nombrar en su lugar otro
 q. dho de la tenor a q. pertenencia de con-
 rado, q. q. dho de la expresado of. dho en
 este Regim. Asi lo acordaron y firmaron
 los Conarrendados de dho.

Juan Belmonte Juan Palacios Antonio
 Pedro Font Juan Palacios Antonio
 C. S. Pedro Antonio Gomis
 Juan Gonzalez J. Palao

Notary Don Juan de la Cruz he librad el presente
 b. i. n. e. m. e. p. b. i. n. e. m. e. p. b. i. n. e. m. e. p. b. i. n. e. m. e.
 auto de dho. y de q. en dho. se dio el auto de dho. Regim. de
 munda.

